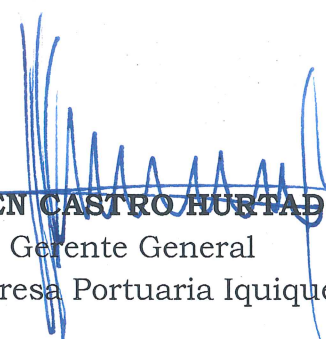


HECHO ESENCIAL

De conformidad a lo que disponen los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, el artículo 46 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.737, de la Superintendencia de Valores y Seguros, la Empresa Portuaria Iquique comunica como Hecho Esencial el siguiente:

Empresa Portuaria Iquique y Compañía Pesquera Camanchaca S.A., por escritura pública de 5 de noviembre de 2019, otorgada en la notaría de Iquique de don Carlos Ernesto Vila Molina, celebraron una modificación del contrato de uso de área portuaria suscrito el 3 de agosto de 2016, en virtud de la cual se extendió la vigencia del contrato original hasta el año 2024.


RUBÉN CASTRO HURTADO
Gerente General
Empresa Portuaria Iquique

Iquique, noviembre 5 de 2019.-